José Diaz Guaza, bautizado en la parroquial de San Nicolás de Bari de Segovial à 14 de Abril de 1775.

Por otra librada tambien en Madrid à 25 de Febrero de 1786 por D. Juan Félix de Rújula, Cronista Rey de Armas de la Majestad de D. Cárlos III en favor de los Caballeros D. José Sanchez Yebra, Teniente Coronel de los Reales ejércitos, y D. Pedro Manuel Sanchez Yebra, del Consejo de S. M., Alcalde del Crimen de la Real Chancilleria de Valladolid, resulta que obraba en su poder Real provision de Hidalguía, su fecha en esta ciudad à 19 de Enero de 1785, y que eran descendientes del Conde Diego Diaz (referido en la casa troncal al principio), y de la línea del Reino de Galicia, que usa por armas Escudo cuartelado: 1.° y 4.° en azur estrella de oro con el rayo de abajo mas largo que los otros, y 2.° y 3.° en gules una torre de plata.

Por otra librada en esta Córte à 22 de Julio de 1818, por el mismo D. Julian Zazo y Ortega, á favor de don Rafael Gonzalez de la Torre, Tesorero de la Real Compañía de navegacion del Guadalquivir en la ciudad de Sevilla, resulta que este poseia una Real Provision de nobleza é hidalguía de sangre, librada á su instancia por los señores Alcaldes de Hijos-dalgo de la Real Chancillería de Valladolid, por la que resultaba 4.º nieto de doña Ines Diez, esposa de D. Cristobal de la Torre, que la hizo madre de D. Cristóbal de la Torre y Diez, que casó en 11 de Enero de 1640 con doña Catalina de la Torre, bautizada en la parroquia del lugar de San Andrés en 5 de Marzo de 1621, en la que procreó à don Toribio de la Torre Diez, bisabuelo de D. Rafael, descendiente por linea de su cuarta abuela doña Inés, de D. Pedro Diaz Martinez de Herrera, Señor de muchas posesiones y vasallos en los valles de Cabuerniga, Ubier-

na y heredamientos de Carmona, Viérnoles, Barreda y Arenas, el cual sirvió en las guerras de Andalucia al Rey D. Sancho el Bravo y á su hijo el Infante D. Pedro, por los años 1319, y como este Principe convocase à sus Capitanes para manifestarles su deseo de que se tomase la Peña Negra, que dominaba el castillo de Tiscar, haciéndole inespugnable, D. Pedro Diaz con su espada y un puñal, á la noche siguiente se dirigió solo á la Peña, subió y se apoderó de la entrada de los moros, à quienes logró matar despues de una porfiada lucha y les cortó las cabezas que presentó en los Reales; hazaña que dió lugar à que el Infante le llamase el Hidalgo Diez, en recuerdo de los diez moros que venció, concediéndole que anadiese à sus armas las diez cabezas de moro echando sangre por los cuellos y adornadas con turbantes y otras posesiones que agregó à las que ya gozaba, siendo su estirpe bien conocida en el Reino de Galicia con casa solariega en el valle de Navia, la cual tiene por armas Escudo partido à la derecha en campo de oro, diez cabezas de moros con sus turbantes, y á la siniestra en campo azur, un lucero de oro de ocho rayos, ab sexados sub nos stele ab airo y , latere omsign

Por otra librada en la misma Córte á 1.º de Diciembre de 1787 por dicho D. Juan Félix de Rújula, á favor de D. Ramon de Rojas Orueta Moreno y Diez, se corrobora lo espuesto anteriormente, y que fue de la misma ascendencia D. Pedro Diez, Caballero que casó con doña Angela de Medina, en la que tuvo por hijo al Capitan D. Pedro Isidro Diez, que siguió en el goce de las distinciones de sus ascendientes, y contrajo matrimonio con doña Clara de Torres y Vargas, y fueron padres de doña Josefa Gabriela Diez, que de su union contraida en la ciudad de Santiago del Reino de Chile en 24

de Abril de 1700, con D. Miguel de Orueta Hermua, bautizado en la catedral de Santiago de Chile à 29 de Mayo de 1672 y Alcalde ordinario por el estado noble en la ciudad de la Paz, por haber probado su hidalguia, fue hija doña María de Orueta y Diez, bautizada en la catedral de la Paz à 12 de Setiembre de 1709, la cual casó con D. Juan de Rojas Moreno, bautizado en la parroquial de San Nicolás de la ciudad de Toledo en 13 de Febrero de 1692, que pasó al Perú y se avecindó en la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, de cuyo Cabildo fué veinte y cuatro y dueño poseedor de la mitad de la hacienda llamada Santiago de Miraflores, sita en la jurisdicción del pueblo de Coroyco de la provincia de Sicarica, siendo de su union hijo dicho D. Ramon, que recibió el sagrado bautismo en la catedral de la Paz á 31 de Agosto de 1750, Doctor en Teología, Teniente Coronel de infantería de los Reales ejércitos, Tesorero, proveedor y Alcalde ordinario por el estado noble de dicha ciudad de la Paz, á cuya línea de Diez correspondia por armas un Escudo campo azur con una aspa de oro, en cuyos cuatro huecos se ven cuatro flores de lis del mismo metal, y orla de plata con diez cabezas de moros con sus turbantes al natural, arrojando sangre por los cuellos libis at ribis on diebo O door relix de Reju solleins

Por otra, librada en esta villa el año 1834 por el repetido D. Julian Zazo y Ortega, Cronista Rey de Armas que fué de D. Cárlos IV, de D. Fernando VII y de doña Isabel II, à favor de D. Casimiro Javier Garbayo y Diez de Ulzurrum, se confirma parte de lo relacionado y se da por primer solar de esta ilustre casa el cimentado en las nobles montañas de Burgos y valle de Carriedo, de cuyo venerable tronco procedió la línea, que para distinguirse de las demás adoptó desde 1572

el cognotado de Ulzurrum en Navarra, por haber, el primero que se estableció en esta provincia, llamado D. Domingo Diez, fijado su asiento en el lugar de Ulzurrum del valle de Ollo, en uso del derecho de libertad que los de su clase noble tenian, siguiéndole don Garcia Diez y corriendo invariable hasta su nieto don Juan Diez, décimosegundo abuelo de dicho D. Casimiro: pero si bien en ello no concurrió mas que el derecho de libertad para escoger patronimicos y alcuñas, en 12 de Marzo de 1487 se consolidó y autorizó para D. Juan con un Real privilegio, que mereció del Rey D. Juan de Labrit, despachado y firmado de su Real mano, sellado con el de la Chancillería de Navarra y refrendado de Juan de Munarriz, Secretario de su corte de Pamplona, por el cual siendo su Escudero le dispensó del derecho y prestacion de Cuarteles y Alcabalas para si y su sucesion; merced poco comun y conocida y de grande estima. Desde este título se radicó en Ulzurrum un solar, torre, casa fuerte ó palacio de Cabo de Armería, con asiento, voz y voto por el brazo militar de Caballeres en Córtes generales, cuya honra solo era dada á las casas de primera grandeza de aquel reino. Procedente de ella fue D. Juan Diez, que en 1602 puso demanda en la corte mayor, por si y á nombre de Miguel, Juan, Gerónimo, Arsenio y Jimeno Diez de Ulzurrum, sus hijos, à los señores Fiscal y Patrimonial de S. M., ciudad de Pamplona, villas de Cascante y Cabanillas, Miguel Diez de Ulzurrum y doña Cristina Larrea, su madre, dueños y poseedores de dicha casa, nobleza y privilegios, para que se le declarase por Hijo-dalgo noble de origen y dependencia paterna y materna, por descendiente del solar antiguo de los Diezes de Ulzurrum y de las casas y familias antiguas de los Cruzates de

Pamplona, Conchillos de Tarazona y Garmendias de Valtierra, y poder y deber llevar las armas respectivas y usar de todas las libertades, franquicias, exenciones y privilegios de que usaban los demás Hijos-dalgo; y seguida la causa por sus debidos trámites, por sentencia de Junio de dicho año, en el Oficio de Jaime de Burutain, se fallo haber lugar à la solicitud, y por la siguiente del Supremo Consejo de 28 de Setiembre de 1607, en la Secretaria de Pedro Zunzarren, que pasó en cosa juzgada, se declaró la facultad para poder llevar y corresponderles las Armas de los cuatro apellidos de Diez de Ulzurrum, Cruzates, Conchillos y Garmendias, y que eran Hijos-dalgo notorios de sangre y naturaleza, como nieto legítimo Juan del Dr. D. Miguel, del Consejo del Rey de Navarra, y biznieto del D. Juan contenido en la Real gracia de remision de Cuarteles, por copia por vidimus en autos presentada, y que se librasen, como se libraron en dichos dia, mes y año, letras por patente firmadas por S. M., y en su Real nombre el Visorey Regente y los de su Consejo, selladas del Mayor de la Chancilleria y refrendadas de dicho Secretario Zunzarren.

Usando de la misma calidad, Armas y nobleza de Diez de Ulzurrum D. Sebastian, hijo de otro D. Sebastian y de doña Lorenza Peralta del Castillo, su mujer, y marido de doña Catalina Diez de Ulzurrum, hija del Capitan D. Pedro, Señor de los palacios y pechas de Ulzurrum y de las del lugar de Senosiain; se querellaron criminalmente de el los señores Fiscal Patrimonial y ciudad de Tudela ante la misma Real Corte, y seguido en ella y Oficio de Martin Ulzurrum en 1664 proceso, por sentencias conformes de dicho Superior Tribunal de 2 de Mayo y del Supremo Consejo de 23 de Diciem-

bre de dicho año en la Secretaria de Antonio Perez de Luna, se le absolvió y dió por libre de los cargos de acusacion y concedió facultad para usar de los Escudos de Armas é insignias de nobleza que habia fijado en la capilla de la Anunciacion de Ntra. Sra., y hoy del Cristo, en el convento de San Francisco de dicha ciudad de Tudela, y que habia llevado en el túmulo y capilardente de la muerte y sepellimiento de su padre don Sebastian, y que despues fijó y se encuentran fijadas en el frontispicio de las casas principales del Mayorazgo que fundó, sitas en las calles de la Rua de aquella ciudad, que poseia D. Miguel Español; y pues que este D. Sebastian tuvo entre otros hermanos carnales, que llamó en quinto lugar à la obtencion de su precitado Mayorazgo, à D. Domingo, quinto abuelo materno del citado interesado, marido que fué de Isabel Espinosa, vecinos de la ciudad de Alfaro, cuya hermandad de Caballeros nobles de San Pablo, apreciando su notoria calidad é hidalguía, lo admitió por cofrade, resulta corresponder à D. Casimiro Garbayo y Diez Ulzurrum el Escudo de esta casa, que se compone de un cuartel con morrion ó celada por orla en su cima, y en su campo dorado una cruz gules con cuatro estrellas à las cuatro partes de la cruz, y otra al medio de ella. Don Casimiro Javier Garbayo y Diez Ulzurrum, natural de la ciudad de Tudela en la provincia de Navarra, Comisario de guerra de los Ejércitos Nacionales y Socio de número de la Real Aragonesa de Amigos del Pais, probó ser hijo legitimo de D. Antonio Garbayo y Portillo y de doña Vicenta Diez de Ulzurrum y Barrera; que sus primeros abuelos maternos fueron D. Manuel Blas Diez de Ulzurrum y doña Josefa Barrera; los segundos, D. Manuel Eusebio Diez y doña Francisca Preciado de la Espada; terceros, D. Domingo y doña Gerónima Vergara; cuartos, otro D. Domingo y doña María Oliver, y quintos, otro D. Domingo y doña Isabel Espinosa. Este don Domingo era hermano entero de D. Sebastian, fundador del Mayorazgo de su apellido en la ciudad de Tudela en 19 de Marzo de 1661, y tio carnal del hijo primogénito que este tuvo, llamado tambien D. Sebastian, que ganó carta ejecutoria de su nobleza en los Tribunales Supremos de Navarra el año 1664.

Por el libro de los Caballeros, Escuderos, Dueñas y Doncellas Hijos-dalgo notorios, vecinos y moradores que obra en el Archivo de la ciudad de Murcia, constan nombrados por tales Fernando Diez, de la parroquia de San Lorenzo; Aparicio Diez, de la de Santa Maria; Garci Diez, de la misma, lo propio que Juan Diez y su hijo Juan. Resulta tambien por una carta de hidalguía antigua, litigada por Juan Diez en aquella ciudad ante el Bachiller Rui Lopez de Sevilla, Teniente de Corregidor del Condestable Rui Lopez Dávalos, por privilegio que esta ciudad tuvo del Rey D. Enrique II, por el cual mandó que las hidalguias litigadas en Murcia valieran como si lo fueran en su corte, y la sentencia fué pronunciada à 23 de Febrero de 1420. Juan Diez, contenido en el libro de los Caballeros Hijos-dalgo, fué casado con Francisca de Parada, en la que tuvo à Juan Diez, tambien contenido en dicho libro, que casó con Beatriz Navarro, en la que procreó à Cosme Diez Navarro, el cual contrajo matrimonio con Beatriz Perez Beltran, en la que hubo á Gines Diez Navarro, marido de doña Catalina de Armendariz, que le hizo padre de D. Alonso Diez Navarro, de D. Pedro y de otros. Don Alonso Diez Navarro litigo y gano ejecutoria de Hijodalgo en la Real Chancilleria de Granada, cuya senten-

cia se pronunció en 20 de Setiembre de 1592; fué Regidor de la ciudad y Procurador de Córtes, y siéndolo juró al Príncipe D. Felipe III por la ciudad y reino; y casando en este tiempo la Serma. Infanta doña Catalina con el Duque de Saboya, fué nombrado por los Reinos para dar la enhorabuena del casamiento, y en tiempo de la Germania del reino de Valencia y Comunidades de Castilla, acompañó al Marqués de los Velez con sus armas y caballo en defensa y servicio del Emperador D. Cárlos V, como consta de la misma ejecutoria. Resultando que estos apellidos de Diez, Diaz, Diago y Jago tienen todos una misma denominacion, porque Diez viene de Diego, Diaz de Diago, Diago de Dicado y Jago de Jacobo, y que por el tiempo se han hecho distintos linajes con diferentes Armas, y las que los Diez Navarro tienen son un lucero gules con una corona de oro encima en campo de plata; por orla cinco estrellas, tres arriba y dos abajo; á los lados dos árboles, atados á ellos con cadenas sendos lobos, y entre las dos estrellas de abajo otro árbol con lobo. greaved y incomesed ob anA

Hablando el P. Fr. José Antonio de Hebrera, Cronista de la provincia seráfica del Reino de Aragon, en la carta dedicatoria de la historia de la vida de San Gaudio so, Obispo de Tarazona, al Gobernador de Aragon don José Domingo Benito de Urries, abuelo del Conde de Luna, le dice: Por la casa de Diaz de Escoron, posee V. S. I. el castillo y jurisdiccion del antiquisimo lugar de Escoron, cuya memoria, à pesar de los siglos, se mantiene en la torre del homenaje de la fortaleza, el de Canales y otras haciendas en Tarazona; en Egea de los Caballeros y en Grisen, por el Mayorazgo que instituyó D. Fortun Diaz de Escoron, bisabuelo de V. S. I. Señor de Escoron, como lo fueron los nobilisimos godos, Gun-